153

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole al despacho que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ para evitar la propagación por contagio del COVID-19, ingresa a las sedes judiciales el 60% de la planta de personal y no ha ingreso para apoderados ni usuarios.
Cali, diciembre 3 del 2020

AUTO N° 1341
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre tres (3) del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la memorialista en escrito que antecede, procede el despacho a revisar las publicaciones aportadas y a las cuales hace mención en su escrito, observando:

La publicación de fecha 12 de agosto del 2018, no fue tenida en cuenta, según providencia de fecha 23 de octubre del 2018, notificada en estados de noviembre 22 del 2018.

La publicación del día 16 de diciembre del 2018, realizada en el diario occidente, fue tenida en cuenta y se le requirió para que aportara la publicación en un diario de circulación nacional.

La publicación de febrero 17 del 2019 en el diario El Tiempo, no fue tenido en cuenta según lo indicado en auto de fecha febrero 26/2019, notificado en estado de marzo 15/2019.

La publicación de marzo 24 del 2019, fue tenida en cuenta, perfeccionando así la primera publicación.

La publicación del 23,24 de noviembre del 2019 realizada en el diario La República, fue tenido en cuenta y se requirió la publicación en un diario local, según auto de diciembre 10 del 2019, notificada en estado de enero 23 el 2020

La publicación de fecha 02 de febrero del 2020, fue tenido en cuenta y se le requirió para que aportara la publicación en una radiodifusora local, la cual acredito mediante escrito de fecha 9 de julio del 2020, perfeccionando así la segunda publicación.

Así las cosas, se observa que a la fecha se encuentra pendiente el trámite de la tercera publicación, siendo procedente dar continuidad al proceso, toda vez que la parte interesada no ha dado cumplimiento aun a lo ordenado en el auto que admitió la demanda.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. 13 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ( ).

Cali, 29 ENE 2021

El (la) Secretaria _____